

DECRETO DE RECTORIA

Académico N° 7/2007

REF: Modifica decreto de rectoría Académico N° 52/98 que establece el currículo conducente a la obtención del grado de Licenciado en Educación y al título profesional de Profesor de Educación Física y fija texto actualizado de éste.

Valparaíso, 2 de marzo de 2007

VISTOS:

1°. El decreto de rectoría académico N° 52/98 de 1 de Julio de 1998, modificado por los decretos de rectoría académicos N°s 65/99, 24/2000 y 171/2002, que estableció el currículo conducente a la obtención del grado de Licenciado en Educación y al título de Profesor de Educación Física;

2°. Las modificaciones al citado decreto propuestas por la Dirección de la Escuela de Educación Física y aprobadas por el Consejo de dicha unidad académica, en sesión ordinaria de fecha 11 de diciembre de 2006;

3°. La conformidad otorgada por el señor Vicerrector de Asuntos Docentes y Estudiantiles el día 25 de enero de 2007; y

4°. Atendidas las facultades que me confieren los Estatutos Generales de la Universidad,

DECRETO:

I. Introdúcense las siguientes modificaciones al decreto de rectoría académico N° 52/98 de 1 de julio de 1998, que estableció el currículo conducente al grado de Licenciado en Educación y al título de Profesor de Educación Física:

a) Sustitúyese en el título ASIGNATURAS OBLIGATORIAS, subtítulo TERCER SEMESTRE, la expresión:

“EFI 253 Fisiología del Ejercicio	BIO 136	3 créditos
	QUI 114	”

Por:

“EFI 253 Fisiología del Ejercicio	QUI 114	3 créditos
-----------------------------------	---------	------------

b) Agrégase, en el título ASIGNATURAS OBLIGATORIAS, subtítulo CUARTO SEMESTRE, como nuevo prerrequisito de la asignatura “EFI 257 Motricidad y Deportes Colectivos”, la asignatura “EFI 148”.

c) Agréganse, en el título ASIGNATURAS OBLIGATORIAS, subtítulo SEXTO SEMESTRE, las asignaturas “EDU 308”, “EFI 157” y “EFI 257” como nuevos prerrequisitos de la asignatura “PRA 300-58 Práctica Docente Intermedia”.

- d) Reemplázase, en el título ASIGNATURAS OBLIGATORIAS, subtítulo SÉPTIMO SEMESTRE, la expresión “Todos los Deportes” contenida en las asignaturas “EFI 490 Recreación” y “EFI 494 Teoría del Entrenamiento Motor”, por la siguiente:

“EFI 290” o “EFI 291” o “EFI 292” y “EFI 393” o “EFI 394” o “EFI 395”

- e) Agréganse, en el título ASIGNATURAS OBLIGATORIAS, subtítulo SÉPTIMO SEMESTRE, los siguientes nuevos prerrequisitos de la asignatura “EFI 491 Didáctica de la Educación Física I”:

“EFI 290” o “EFI 291” o “EFI 292” y “EFI 393” o “EFI 394” o “EFI 395”.

- f) Sustitúyese, en el título ASIGNATURAS OBLIGATORIAS, subtítulo OCTAVO SEMESTRE, la expresión “Todos los Deportes”, contenida en la asignatura “EFI 495 Educación Física Adaptada”, por la siguiente:

“EFI 290” o “EFI 291” o “EFI 292” y “EFI 393” o “EFI 394” o “EFI 395” y “EFI 491”.

- g) Reemplázase, en el título ASIGNATURAS OBLIGATORIAS, subtítulo OCTAVO SEMESTRE, la expresión “Todos los Deportes”, contenida en las asignaturas “EFI 496 Investigación en Educación Física” y “EFI 497 Organización y Gestión de la Educación Física”, por la siguiente:

“EFI 290” o “EFI 291” o “EFI 292” y “EFI 393” o “EFI 394” o “EFI 395”.

- h) Elimínase en el título ASIGNATURAS OBLIGATORIAS, subtítulo NOVENO SEMESTRE, el prerrequisito “PRA 300-58” en la asignatura “PRA 500-58 Práctica Docente Final”.

- II. En mérito de las modificaciones contenidas en el punto I resolutivo anterior, establécese el siguiente currículum actualizado conducente a la obtención del grado de Licenciado en Educación y al título de Profesor de Educación Física:

CURRÍCULO CONDUCENTE A LA OBTENCIÓN DEL GRADO DE LICENCIADO EN EDUCACIÓN Y AL TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN FÍSICA

ASIGNATURAS OBLIGATORIAS:

PRIMER SEMESTRE			
CLAVE	ASIGNATURA	PRE-REQ	CRED.
EFI-146	Fundamentos de la Motricidad Humana	-----	3
EFI-148	Bases del Rendimiento Motor	-----	3
BIO-132	Fundamentos de Biología Humana	-----	5
EDU-137	Dimensión Profesional de la Pedagogía	-----	3
EDU-134	Aprendizaje y Desarrollo Humano	-----	3

SEGUNDO SEMESTRE			
CLAVE	ASIGNATURA	PRE-REQ	CRED.
EFI-156	Motricidad y Actividades Rítmico Expresivas	EFI-146 EFI-148	3
EFI-157	Motricidad y Deportes Individuales	EFI-146 EFI-148	3
BIO-136	Anatomía Humana	BIO-132	5
QUI-114	Bioquímica del Ejercicio	BIO-132	3
EDU-237	Corrientes Pedagógicas Contemporáneas	EDU-137	3
PRA 100-58	Práctica Docente Inicial	-----	3

TERCER SEMESTRE			
CLAVE	ASIGNATURA	PRE-REQ	CRED.
EFI-247	Motricidad y Actividades Acuáticas en la Naturaleza	EFI-146 EFI-148	3
EFI-290	Gimnasia	EFI-157	3
EFI-246	Biomecánica	BIO-136	3
EFI-253	Fisiología del Ejercicio	QUI-114	3
EDU-234	Comunicación e Interacción Pedagógica	EDU-134	3

CUARTO SEMESTRE			
CLAVE	ASIGNATURA	PRE-REQ	CRED.
EFI-257	Motricidad y Deportes Colectivos	EFI-146 EFI-148	3
EFI-291	Atletismo	EFI-157	3
EFI-292	Natación	EFI-247	3
EFI-256	Kineprofilaxis	EFI-246	3
EDU-434	Taller de Procesos Cognitivos	EDU-234	3

QUINTO SEMESTRE			
CLAVE	ASIGNATURA	PRE-REQ	CRED.
EFI-393	Básquetbol	EFI-257	3
EFI-342	Historia y Etnología de la Educación Física	EFI-146	2
EFI-359	Psicología y Sociología de la Educación Física y Deporte	-----	3
EDU-308	Modelos y Estrategias de Detección de Necesidades	EDU-234 EDU-237	3
EDU-236	Nuevas Tecnologías como Recursos Pedagógicos	-----	3

SEXTO SEMESTRE			
CLAVE	ASIGNATURA	PRE-REQ	CRED.
EFI-395	Vóleibol	EFI-257	3
EFI-394	Fútbol (sólo varones)	EFI-257	3
EDU-398	Nutrición Aplicada	EFI-253	3
EDU-328	Modelos y Estrategias de Gestión Pedagógica	EDU-308	4
PRA-300-58	Práctica Docente Intermedia	PRA-100-58 EDU-308 EFI-157 EFI-257	4

SEPTIMO SEMESTRE			
CLAVE	ASIGNATURA	PRE-REQ	CRED.
EFI-490	Recreación	EFI-290 o EFI-291 o EFI-292 y EFI-393 o EFI-394 o EFI-395	3
EFI-493	Danzas del Folklore	EFI-156	2
EFI-494	Teoría del Entrenamiento Motor	EFI-290 o EFI-291 o EFI-292 y EFI-393 o EFI-394 o EFI-395	3
EFI-491	Didáctica de la Educación Física 1	PRA 300-58 EDU-328 EFI-290 o EFI-291 o EFI-292 y EFI-393 o EFI-394 o EFI-395	3
BIO-458	Primeros Auxilios	BIO-136	3
EDU-438	Modelos y Estrategias de Evaluación Pedagógica	EDU-328	4

OCTAVO SEMESTRE			
CLAVE	ASIGNATURA	PRE-REQ	CRED.
EFI-495	<i>Educación Física Adaptada</i>	<i>EFI-290 o EFI-291 o EFI-292 y EFI-393 o EFI-394 o EFI-395 y EFI-491</i>	3
EFI-496	<i>Investigación en Educación Física</i>	<i>EFI-290 o EFI-291 o EFI-292 y EFI-393 o EFI-394 o EFI-395</i>	3
EFI-497	<i>Organización y Gestión de la Educación Física</i>	<i>EFI-290 o EFI-291 o EFI-292 y EFI-393 o EFI-394 o EFI-395</i>	3
EFI-498	<i>Teoría del Entrenamiento Deportivo</i>	<i>EFI-494</i>	3
EFI-492	<i>Didáctica de la Educación Física 2</i>	<i>EFI-491 EDU-438</i>	3

NOVENO SEMESTRE			
CLAVE	ASIGNATURA	PRE-REQ	CRED.
EFI-545	<i>Trabajo de Titulación</i>	<i>EFI-496</i>	5
PRA-500-58	<i>Práctica Docente Final</i>	<i>EFI-492</i>	8

ASIGNATURAS OPTATIVAS:

En asignaturas optativas serán exigibles tres (3) asignaturas (9 créditos) a los varones y cuatro (4) asignaturas (12 créditos) a las damas.

Estas asignaturas corresponderán a aquellas que con ese carácter impartan las distintas Unidades Académicas de las Facultades de Ciencias Básicas y Matemáticas y de Filosofía y Educación.

ASIGNATURAS DE ESTUDIOS GENERALES:

Deberá aprobar 10 créditos en asignaturas de Estudios Generales de conformidad a lo establecido en el artículo 24° del Decreto de Rectoría Académico 8/97. Imputable a estos 10 créditos, deberá aprobar un mínimo de dos asignaturas de Cultura Religiosa según lo establecido en el artículo 26° del citado decreto.

RESUMEN DE CRÉDITOS

Créditos Obligatorios Varones:	144
Créditos Obligatorios Damas:	141
Créditos Optativos Varones:	9
Créditos Optativos Damas:	12
Créditos Est. Grales.:	<u>10</u>
	163

AVANCE CURRICULAR

Créd. Total :	163
Nº máximo sem.:	15
Tasa de avance:	10,86
Sem. de aplic.:	4º

2. Este plan de estudios será aplicable a partir de la promoción ingresada en 1998.

3. El plan de estudio deberá ser completado en un período máximo de 15 semestres cursados.

4. La disposición contenida en artículo 28º del Decreto de Rectoría Académico N° 8/97 será aplicable a contar del 4º semestre cursado. El promedio acumulativo mínimo de créditos aprobados por semestre, exigibles a contar del 4º semestre lectivo, será de 10,86.

5. La Dirección de la Escuela de Educación Física determinará para los alumnos ingresados vía Ingresos Especiales o reincorporados, la adscripción al presente plan o al anteriormente vigente, de acuerdo con su grado de avance curricular. Estos alumnos dispondrán de un plazo máximo para completarlo, el cual será determinado por la Dirección de la Escuela de conformidad con las normas generales y el número de créditos reconocidos. El plazo máximo se fijará a contar de la fecha de incorporación o reincorporación.

6. Para optar conjuntamente al Grado de Licenciado en Educación y al Título de Profesor de Educación Física se requiere haber aprobado la totalidad de las asignaturas contempladas precedentemente.

Regístrese, comuníquese, archívese e inclúyase en el Boletín Oficial de la Universidad.

ALAN BRONFMAN VARGAS
Secretario General

ALFONSO MUGA NAREDO
Rector

Pontificia Universidad Católica de Valparaíso

Lo que comunico a usted para su conocimiento y fines a que haya lugar.
El presente decreto es copia fiel del original tenido a la vista, debidamente tramitado y sancionado de conformidad con la normativa y los procedimientos vigentes.



ALAN BRONFMAN VARGAS
Secretario General
Pontificia Universidad Católica de Valparaíso